

ESTADO CIVIL
NACIONALIDAD
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

EXTRACTO
NOTARIAL - CITADRACÉSIMA

La presente escritura pública de constitución de la compañía AGNITION INNOVATION INNOVACION TECNOLOGICA CIA. LTDA. fue otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003594 de 30 de Agosto de 2010.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AGNITION INNOVATION INNOVACION
TECNOLOGICA CIA. LTDA.

La compañía AGNITION INNOVATION INNOVACION TECNOLOGICA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Julio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003594 de 30 de Agosto de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL ASESORAMIENTO, GESTION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE TODO TIPO DE TECNOLOGIAS PARA EL MANEJO DE DESECHOS Y LA PRODUCCION DE ENERGIA; RECOLECCION, DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y GASEOSOS...

Quito, 30 de Agosto de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

A.P./467294/01

CALDERON & ASOCIADOS CIA. LTDA. y reforma de estatutos otorgada el 3 de Agosto de 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003654

3. **OTORGANTE:** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor CALDERON GRIJALVA RICARDO ESTEBAN en su calidad de GERENTE GENERAL y la señora MARIA DE LOURDES GRIJALVA CHACON en su calidad de PRESIDENTE de la compañía, ambos de estado civil casados, nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. **CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION:** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.003654 de 01 de Septiembre de 2010 aprobó el cambio de nombre de CALDERON BARRIGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de RICARDO CALDERON & ASOCIADOS CIA. LTDA. la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la nueva Codificación de Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de CALDERON BARRIGA Y ASOCIADOS CIA. LTDA. por el de RICARDO CALDERON & ASOCIADOS CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura publica la Compañía reforma los artículos dos y veinte y ocho de los estatutos sociales, los mismos que dirán:

"ARTICULO DOS: DENOMINACION Y NACIONALIDAD. La compañía se le denominará como RICARDO CALDERON & ASOCIADOS CIA. LTDA., y es de nacionalidad ecuatoriana. Se registrará por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, estos estatutos y demás disposiciones legales que fueren aplicables."

"ARTICULO VEINTIOCHO REPRESENTACION LEGAL Y EL GERENTE GENERAL.- La Compañía estar representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General..."

Quito, 01 de Septiembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/75530/01

LA HOY 15 SEPTIEMBRE 2010